



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-044-ESPE-a-1

CRNL. E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 34, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, regula: "El Consejo de Departamento, está integrado por los siguientes miembros: (...) El personal académico miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director de Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DSOE-2021-0193-M de fecha 22 de enero de 2021, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, en consideración a que se ha cumplido el tiempo reglamentario para el que fue conformado el Consejo

del mencionado Departamento, solicita al Vicerrector de Docencia, disponga se realice el trámite correspondiente para la conformación mediante Orden de Rectorado, del nuevo Consejo de Departamento, sobre la base de lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación. A tal efecto detalla la nómina de profesionales que integrarían dicho Consejo, en calidad de miembros principales y suplentes;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0418-M de fecha 09 de febrero de 2021, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando ESPE-DSDE-2021-0193-M y anexos; y con la finalidad de continuar con el respectivo trámite para la designación del Consejo del Departamento de Seguridad y Defensa, conforme lo establece el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos correspondiente. A tal propósito señala la nómina de profesionales que integrarían dicho Consejo, en calidad de miembros principales y suplentes;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2021-0457-M de fecha 19 de febrero de 2021, el Vicerrector Administrativo, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0418-M, remite al Vicerrector de Docencia, en archivo digital el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0552-M de fecha 25 de febrero de 2021, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando ESPE-DSDE-2021-0193-M y anexos y, conforme a lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione ante el rectorado el trámite para la conformación del Consejo del Departamento de Seguridad y Defensa, para lo cual indica que remite el cuadro de cumplimiento de requisitos, otorgado por la Unidad de Talento Humano, a través del memorando ESPE-VAD-0457-2021-M (sic) y gestionado con memorando ESPE-VDC-0418-M (sic). A su vez, señala la nómina de profesionales que integrarían dicho Consejo, en calidad de miembros principales y suplentes;

Que, mediante Informe DSDE-2021-003 de fecha 11 de marzo de 2021, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, previa exposición de motivos, presenta la nómina de docentes que en calidad de miembros principales y suplentes conformarían el Consejo del citado Departamento, resaltando que los postulantes cumplen con los requisitos pertinentes; a su vez, recomienda se realice el trámite respectivo, a fin de que se genere la designación correspondiente a través de Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0385-M de fecha 15 de marzo de 2021, el Vicerrector Académico General, devuelve al Vicerrector de Docencia, los documentos que respaldan el trámite solicitado con memorando No. ESPE-VDC-2021-0552-M, para la designación del nuevo Consejo del Departamento de Seguridad y Defensa, disponiendo se precise el nombre de los miembros a ser designados;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DSDE-2021-0464-M de fecha 16 de marzo de 2021, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, en cumplimiento al memorando ESPE-VAG-2021-0385-M y, sobre la base de lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector de Docencia, disponer se realice el proceso reglamentario para la conformación a través de Orden de Rectorado, del nuevo Consejo del referido Departamento, considerando que el actual ha cumplido su período reglamentario de funciones. A tal efecto indica que remite la documentación reglamentaria pertinente y detalla la nómina de los profesionales que integrarían el citado Consejo, al tiempo de pedir la derogación de la Orden de Rectorado 2018-154-ESPE-a-I, del 18 de julio de 2018;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0742-M de fecha 17 de marzo de 2021, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando Nro. ESPE-DSDE-2021-0464-M y anexos, con la finalidad de continuar con el respectivo trámite para la designación del Consejo del Departamento de Seguridad y Defensa, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, de acuerdo a lo que establece el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación. A tal propósito remite la nómina de profesionales que integrarían dicho Consejo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2021-0700-M de fecha 19 de marzo de 2021, el Vicerrector Administrativo, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0742-M, remite al Vicerrector de Docencia, en archivo digital el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0781-M de fecha 23 de marzo de 2021, el Vicerrector de Docencia, en referencia a los memorandos Nro. ESPE-VAG-2021-0385-M y Nro. ESPE-DSDE-2021-0464-M y anexos; y, conforme el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione ante el rectorado, el trámite pertinente para la designación y conformación del Consejo del Departamento de Seguridad y Defensa. A tal efecto señala que remite el cuadro de cumplimiento de requisitos, otorgado por la Unidad de Talento Humano, a través del memorando Nro. ESPE-VAD-0700-2021-M (sic), gestionado con memorando ESPE-VDC-0742-M (sic);

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0439-M de fecha 24 de marzo de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0781-M, relacionado con la conformación del nuevo Consejo del Departamento de Seguridad y Defensa, remite al infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión del cumplimiento de requisitos para que de conformidad con lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, de ser pertinente se considere el informe y listado de docentes principales y suplentes que presenta el Director de Departamento mediante memorando No. ESPE-DSDE-2021-0464-M; y, con base en lo anotado el Consejo del Departamento de Seguridad y Defensa, quede integrado de la siguiente manera, miembros principales: Dr. Manolo Germán Cruz Ordóñez, Magíster (Primer Miembro), Lcdo. Edgar Alfonso Arauz Sánchez, Magíster (Segundo Miembro), Lcdo. Kléver Antonio Bravo Calle, Doctor (Tercer Miembro), Lcda. María Fernanda Serrano Aldaz, Magíster (Cuarto Miembro); y, como miembros suplentes: Dr. Alejandro Lenín Recalde Galarza, Magíster (Primer Miembro), Lcdo. René Patricio Vásquez Briones, Magíster (Segundo Miembro), Ing. Luis Lenín Recalde Herrera, Magíster (Tercer Miembro), Dr. José Luis Larco Huertas, Magíster (Cuarto Miembro); y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Conformar a partir de la presente fecha, hasta el 6 de abril de 2023, el Consejo del Departamento de Seguridad y Defensa, con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE:

Director/a de Departamento

MIEMBROS PRINCIPALES:

Dr. Manolo Germán Cruz Ordóñez, Magíster	(Primer Miembro)
Lcdo. Edgar Alfonso Arauz Sánchez, Magíster	(Segundo Miembro)
Lcdo. Kléver Antonio Bravo Calle, Doctor	(Tercer Miembro)
Lcda. María Fernanda Serrano Aldaz, Magíster	(Cuarto Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Dr. Alejandro Lenín Recalde Galarza, Magíster	(Primer Miembro)
Lcdo. René Patricio Vásquez Briones, Magíster	(Segundo Miembro)
Ing. Luis Lenín Recalde Herrera, Magíster	(Tercer Miembro)
Dr. José Luis Larco Huertas, Magíster	(Cuarto Miembro)

Art. 2.- El Vicerrector de Docencia, acorde a lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y su Codificación, designará al secretario del Consejo de Departamento.

Art. 3.- En concordancia con los artículos precedentes, derogar la Orden de Rectorado 2018-154-ESPE-a-1, de fecha 18 de julio de 2018; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 4.- El Director de Departamento será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e instalar el respectivo Consejo.

Art. 5.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Seguridad y Defensa. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 6 de abril de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL E.M.C.


RLJ/MS/AC

